



IDEBOY

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ

ADENDA No. 1
(08 de mayo de 2024)

Proceso: INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 009- 2024.

Objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY”.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015,

I. CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá publicó el día 07 de mayo de 2024 **INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 009- 2024**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACAS OCM 170 DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY**.
2. Que, el día 08 de mayo de 2024 el Almacenista General – quien presentó los estudios previos describiendo la necesidad a satisfacer, solicitó la inclusión de un requisito habilitante dentro del ítem de anexo técnico, relacionado con **“20.3.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 1362 DE 2007: Certificar que se encuentra registrado ante la entidad ambiental de la jurisdicción, en el marco de la obligación contenida en la resolución No. 1362 de 2007, como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental en cuanto a la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos.”**
3. Que, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria se esta dentro del plazo para expedir adendas.
4. De acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, procede, mediante la presente adenda a adicionar el numeral **20.3. ANEXO TÉCNICO** de la **INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 009- 2024**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONESE el numeral **20.3. ANEXO TÉCNICO** de la **INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 009- 2024**, el cual quedará de la siguiente manera:



TEL: 7430384 - 7440411
Línea de Atención Gratuita
018000952256
contactenos@ideboy.gov.co

NIT. 891.800.462-5
Calle 19 No. 9 - 35 - Piso 7
Edificio de La Lotería de Boyacá
Tunja - Boyacá





IDEBOY

INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

“20.3. ANEXO TÉCNICO

20.3.1. Anexo Técnico: El proponente deberá presentar junto a su propuesta anexo técnico en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

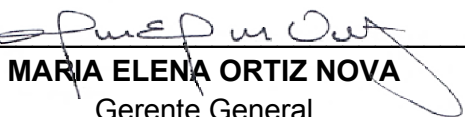
20.3.2. Taller: El CONTRATISTA deberá contar con un establecimiento comercial o taller para brindar el servicio requerido en la ciudad de Tunja, deberá además certificar la dirección del mismo, y hacer la descripción.

20.3.3. Certificación de Cumplimiento de la Resolución No. 1362 de 2007: Certificar que se encuentra registrado ante la entidad ambiental de la jurisdicción, en el marco de la obligación contenida en la resolución No. 1362 de 2007, como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental en cuanto a la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos.”

ARTÍCULO SEGUNDO: En lo demás manténgase incólume el Pliego de Condiciones Definitivo de la presente convocatoria junto con los anexos de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.


MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Gerente General

Vo. Bo. Jenniffer Adriana Figueroa Blanco
Jefe oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angélica Tatiana Rojas Burgos
Profesional Apoyo Oficina Jurídica



TEL: 7430384 - 7440411
Línea de Atención Gratuita
018000952256
contactenos@ideboy.gov.co

NIT. 891.800.462-5
Calle 19 No. 9 - 35 - Piso 7
Edificio de La Lotería de Boyacá
Tunja - Boyacá



modelo integrado
de planeación
y gestión